RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 155 -2016-COFOPRI/DE

Lima, 30 DIC. 2016

VISTO:

El Informe N° 654-2016-COFOPRI/OAJ del 29 de diciembre de 2016, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 2357-2016-COFOPRI/OA-URRHH del 28 de diciembre de 2016, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Proveído N° 10358-2016-COFOPRI/SG del 26 de diciembre de 2016, emitido por la Secretaría General; el Memorándum N° 1502-2016-COFOPRI/OCD del 23 de diciembre de 2016, emitido por la Oficina de Coordinación Descentralizada y el Memorándum N° 882-2016-COFOPRI/OZAMAZ del 23 de diciembre de 2016, emitido por la Oficina Zonal de Amazonas del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, concordante con el tercer párrafo del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 803, modificado por la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, establecen que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad de COFOPRI, quien ejerce la titularidad del pliego presupuestal;

Que, mediante el artículo segundo de la Resolución Directoral N° 047-2014-COFOPRI/DE del 02 de mayo de 2014, se designó a la señorita Pilar Mercedes Cayllahua Dioses, en el cargo de Jefe de la Oficina Zonal de Amazonas del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, mediante el Memorándum N° 882-2016-COFOPRI/OZAMAZ la Jefa de la Oficina Zonal de Amazonas, solicita hacer uso de su descanso vacacional del 30 de diciembre de 2016 al 06 de enero de 2017, inclusive, proponiendo encargar a la señorita Cruz Aguedita Villegas Hernández, las funciones correspondientes al cargo de jefe de la citada oficina zonal, durante el período antes indicado;

Que, con Memorándum N° 1502-2016-COFOPRI/OCD, el Director de la Oficina de Coordinación Descentralizada comunica al Secretario General el pedido efectuado por la Jefa de la Oficina Zonal de Amazonas, manifestando adicionalmente su conformidad con la encargatura propuesta;

Que, asimismo, mediante el Memorándum N° 2357-2016-COFOPRI/OA-URRHH, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración se pronuncia de manera favorable sobre el uso de descanso físico vacacional de la citada servidora,

así como en relación al perfil de la persona propuesta para desempeñar las funciones del cargo de Jefe de la Oficina Zonal de Amazonas, durante el periodo indicado;

Que, a fin de continuar con el normal desarrollo de las funciones y actividades que ejecuta la referida Oficina Zonal, es necesario encargar las funciones correspondientes al cargo de Jefe de la Oficina Zonal de Amazonas;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA;

Con el visado de la Secretaría General, Oficina de Coordinación Descentralizada, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar, a la señorita Cruz Aguedita Villegas Hernández, las funciones correspondientes al cargo de Jefe de la Oficina Zonal de Amazonas del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, del 30 de diciembre de 2016 al 06 de enero de 2017, inclusive, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.

JOSÉ LUIS QUILCATE TIRADO
Director Ejecutivo
Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI